

RESOLUCION DE ALCALDIA N° //6 -2019-MDS

Surquillo,

04 ABR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

En uso de las atribuciones que confiere el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- DAR POR CONCLUÍDA a partir de la fecha, la designación como SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS, otorgado a doña ESTHER EUDOCIA NARVAEZ ABANTO, dándole las gracias por los servicios prestados a la Corporación Municipal.

<u>Artículo Segundo</u>.- El funcionario saliente, deberá proceder a la Entrega del Cargo y del acervo documentario del área orgánica respectiva, conforme a la Directiva Nº 002-2012-GM/MDS - Normas y Procedimientos sobre el Acta de Entrega de Cargo aprobado mediante Resolución de Gerencia Nº 041-2012-GM/MDS.

<u>Artículo Tercero</u>.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas necesarias según su competencia para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLA

Ciancarlo Guido Casaso